

ACTA NUMERO VEINTISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón Guadalupe, Hacia Caseríos Aledaños; 5- Acuerdo de Aceptación de Renuncia de la Señora Ana Melva Guerrero de Castellón, Jefe del REF; 6- Acuerdo para el Otorgamiento de Aguinaldos: a) De \$ 0.01 a \$ 500.00, el 90% del salario, b) De \$ 500.01 a \$ 800.00, el 80% del salario y c) De \$ 800.01 a \$ 2,000.00, el 70% del salario; 7- Acuerdo de otorgamiento de Bono al señor José Ricardo Torres, Motorista, por la cantidad de \$ 100.00; 8- Puntos Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón Guadalupe, hacia Caseríos Aledaños, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONRRECA, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil doscientos dólares (\$ 14,200.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado

antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO DOS: El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, presentada por la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Jefe del Registro del Estado Familiar, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del veintidós de diciembre del presente año, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por la señora Guerrero de Castellón, a sus labores en las condiciones antes detalladas, para lo cual deberá seguirse lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo que fuera aplicable al caso y realizar los procesos correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRES:**

El Concejo, de conformidad al artículo doscientos tres y numerales dos y tres del artículo doscientos cuatro de la Constitución de la República, así como, de lo establecido en el artículo setenta y dos del Código Municipal; y de conformidad al desempeño y labor realizada por los empleados en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, lo cual ha contribuido grandemente a la buena marcha de la Administración Municipal, en cuanto a la mejor prestación de servicios a los habitantes del Municipio, y población en general se refiere; y teniendo en cuenta que es necesario retribuir dicha labor, y aportar una aliciente a los trabajadores y sus familias, para hacer frente a los efectos de la crisis económica y alto costo de la vida imperante en nuestro país y por ende en nuestro Municipio, por unanimidad acuerda: Realizar el pago de Aguinaldos al personal de la Municipalidad, conforme al detalle siguiente: a) A los empleados que reciben de \$ 0.01 a \$ 500.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el noventa por ciento, del monto de su salario; b) A los empleados que reciben de \$ 500.01 a \$ 800.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el ochenta por ciento, del monto de su salario, y c) A los que reciben de \$ 800.01 a \$

2,000.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el setenta por ciento, del monto de su salario. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para cancelar los aguinaldos, conforme a las condiciones antes expresadas. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes, al presente acuerdo.

NUMERO CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades y en retribución al buen trabajo efectuado por el empleado: José Ricardo Torres, quien labora en la Municipalidad como Motorista, y considerando que el mencionado ha brindado un buen servicio a la población, y han mostrado dedicación y esmero; en el cumplimiento de sus obligaciones, por unanimidad acuerda otorgarle un bono, por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00); bono que se otorga, teniendo en cuenta el buen desempeño del empleado antes citado, como un merecido reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, durante la presente gestión, desempeño que siempre ha sido orientado a la mejor prestación de los servicios municipales en favor de la población del Municipio; en ese sentido, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar el bono antes detallado. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con la realización de actividades tales como la Elección y coronación de la Reina de la Parroquia; así como, para la decoración de la parroquia y atención a personas invitadas, durante la celebración del día de la Virgen de Guadalupe, como parte de las Festividades Patronales, por lo que se autoriza que dicho apoyo se entregue a nombre de la señora Orbelicia de Iraheta.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número dieciséis, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil setenta y ocho dólares cincuenta y tres centavos (\$ 4,078.53), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V, en concepto de Sexta Estimación y Liquidación Final, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el acta número dieciséis, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para efectuar los procesos respectivos. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor German Norberto Rivera Galeas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a personas del Cantón Guadalupe, hacia esta ciudad, los días 12 y 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (3, 4, 10 y 11 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, por trasladar a personas del Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad, los días 07 y 11 de diciembre del presente año, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Adalberto Iraheta Marcia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte, ya que trasladará a personas del Caserío El Rucio hacia esta ciudad, el día 13 de

diciembre del presente año, para que formen parte del festival de salud y reciban atención médica, en diversas especialidades, así como por traslado de personas, que formarán parte de la entrega del Capital semilla, para la realización de actividades productivas, quienes participaron en diferentes talleres, realizados en coordinación con CIDEP, evento que se llevará a cabo el día catorce de diciembre. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, por trasladar a personas del Cantón El Capulín y Caserío el Castaño, el día seis; de Cantón El Capulín, el día siete; de Cantón El Capulín y Caserío El Castaño, el día diez, dos viajes desde Caserío Playa Grande y Caserío El Castaño, el día once; desde Caserío El Castaño y Cantón El Capulín, el día doce; y de Cantón El Capulín y Caserío El Castaño, el día trece, todos hacia esta ciudad, para que pudieran y puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Isaul Hernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por los trabajos de reparación de un tramo de calle que de Caserío El Tamboral conduce a la zona, donde se encuentran las parcelas de trabajos agrícolas, reparación que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CATORCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa dólares (\$ 590.00); que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de alimentación brindada a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, durante las diferentes jornadas de preparación y ensayo, (24 y 27 de noviembre, 1, 2 y 4 de diciembre), para formar parte del evento de elección, así como la brindada el día 07 durante el referido evento; y la que les brindará los días 9 y 11 durante las presentaciones que llevarán a cabo durante las festividades, pago que está contemplado dentro de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares (\$ 205.00), que se cancelarán al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, al trasladar a personas del Caserío El Tablón, hacia esta ciudad, los días 07, 12 y 13 de diciembre (\$ 75.00); y del Caserío Valle Nuevo, hacia esta ciudad los días 11, 12 (dos viajes) y 13 (dos viajes) del mes antes citado, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO DIECISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, al trasladar a personas del Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, los días 07, 11 y 13 de diciembre (\$ 255.00); y del Caserío El Tablón, hacia esta ciudad los días 11, y 13 del mes antes citado (\$ 170.00), para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán a la señora Emiliana Verónica Villatoro García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de trece almuerzos que se brindaron a los miembros del Club de Fotografía de San Salvador, quienes realizaron una presentación de su arte, el día cuatro de diciembre, durante el desarrollo de la tarde cultural realizada en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos nueve dólares (\$ 309.00), que se cancelarán a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de ciento tres almuerzos que se brindarán a los miembros del Comité de Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI), miembros del Concejo, Personalidades Invitadas y miembros de la Prensa Escrita, Radial y Televisiva, que participarán en el evento

de entrega formal de la Ambulancia, por parte del comité a la Municipalidad, el día domingo once de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de trescientos refrigerios que se brindaron a los asistentes a las diferentes actividades que se llevaron a cabo el día tres diciembre, en el Barrio El Calvario, en el marco de las festividades patronales que forman parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se brindarán como colaboración a la Gobernación Política Gubernamental de San Miguel, para que puedan financiar la compra de canastas navideñas que rifarán entre el personal de dicha institución en el marco de la celebración de las festividad navideña, por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor Carlos Nelson Sosa Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación del

servicio de transporte, ya que trasladará a personas del Caserío El Salto, Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, el día 13 de diciembre del presente año, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la compra de trescientos cincuenta refrigerios que se brindarán a las personas del casco urbano y de las diferentes comunidades, que asistan al evento de entrega de la Ambulancia a la Municipalidad, el próximo domingo once de diciembre. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Eleuterio Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de colocación de plywood en tarima ubicada frente a la Alcaldía Municipal, donde se llevó a cabo el evento de elección de la Reina de los festejos patronales, el día siete del presente mes, así como por la elaboración de base de madera, donde se ubicó al jurado calificador, durante la realización del evento antes citado; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas del Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera los días 6 y 7 de diciembre (dos viajes a \$ 65.00, cada uno), así como por trasladar a personas del Cantón San Pedro, los días 11 y 13 (dos viajes a \$ 50.00, cada uno) del mismo mes, hacia esta ciudad, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a personas de los Caseríos Potrero Seco y La China, Cantón Chilanguera, y de Cantón Nueva Concepción, el día trece de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares treinta y ocho centavos (\$ 152.38), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento del Vehículo Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días (del 01 al 14 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Trejo Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciocho días (del 21 de noviembre al 10 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de

Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual ha efectuado el desalojo, mediante cuarenta y ocho viajes, de desechos extraídos de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión cisterna, durante diez días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a personas del Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, el día trece de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticuatro dólares (\$ 224.00),

que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Mendoza, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte, mediante treinta y dos viajes haciendo uso de una lancha, de la instructora de CIDEP y niños y jóvenes del Caserío Los Pajaritos, Tierra Blanca, hacia el Caserío Olomeguita, ya que en el centro Escolar de este último Caserío, se impartió el Taller de Panadería y Piñatería, el cual fue coordinado por la Municipalidad con CIDEP; a través del cual se benefició también a niños, jóvenes y adultos, de Olomeguita. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre, del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos diez dólares (\$ 2,210.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Construpar de Oriente S.A. de C.V., por el alquiler de una Motoniveladora (18 horas), de una Retroexcavadora (8 horas), un Camión cisterna (1 día), un rodo compactador (8 horas) y el pago por el transporte del rodo, maquinaria empleada en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle de Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número tres, asentado en el Acta número veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre, del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Construpar de Oriente S.A. de C.V., por el alquiler de una Motoniveladora, durante cuarenta horas, empleada en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce a Caserío Gualosito de Cantón Gualoso, Chirilagua, San Miguel; cabe mencionar que el monto anterior incluye el pago por el transporte de la máquina antes citada. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número tres, asentado en

el Acta número veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre, del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Constructora Rivera Martínez, S.A. de C.V., por el suministro, mediante cuarenta viajes de balasto y por alquiler de un camión cisterna, durante cuatro días; material y equipo utilizados en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce a Caserío Gualosito de Cantón Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número tres, asentado en el Acta número veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre, del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa ABC Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de una retroexcavadora (16 horas); Un Rodo Compactador (8 horas), maquinaria empleada en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce a Caserío Gualosito de Cantón Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre, del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$ 950.00), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor Eugenio Ventura Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta y ocho viajes, de balasto, material utilizado en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle de Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Salud de Colonia Las Flores, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder sufragar gastos relacionados con la compra de refrigerios que brindarán, a los asistentes a la celebración del día del adulto mayor y tarde alegre con los niños, actividades que llevarán a cabo el día viernes 16 del presente, por lo que teniendo en cuenta que los eventos que efectuarán, permitirán llevar esparcimiento y sana diversión a adultos y niños, se otorga la presente colaboración, por lo que se autoriza que la misma se realice a nombre de la señora: Silvia Guadalupe Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 638.89), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y auxiliar), que se encuentra laborando, en la reparaciones en calles de Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco y Entrada a terrenos agrícolas en Cantón Chilanguera, Chirilagua, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 28 de noviembre al 10 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 1,440.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de

alimentación, durante el desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas en las celebraciones de los festejos patronales; conforme al siguiente detalle: veintitrés cenas, que se brindaron a los artistas participantes de la tarde cultural realizada el día cuatro de diciembre; treinta y siete almuerzos brindados al Comité de Festejos y miembros del Concejo, el día cinco de diciembre; doscientas pupusas, que se consumirán este día durante el desarrollo del concurso “El comelón de pupusas”; setenta y tres almuerzos que se brindarán a los miembros de los equipos Ex Estrellas del Sur y Ex jugadores del Club Deportivo águila, quienes sostendrán un encuentro deportivo el día once del presente mes; y por la alimentación durante nueve días (del 05 al 13 de diciembre), que se ha brindado y se brindará a los miembros de la Banda Musical, que ha estado y estará acompañando las diferentes actividades festivas; pago que corresponde a la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Milton Canales Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en concepto de premio, por haber obtenido el primer lugar, en el Torneo FIFA 2016 (Juego de video), realizado el día seis de diciembre, como parte de las actividades del día de la juventud, en el marco de los festejos patronales, como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se

cancelarán al señor Henry Bladimir Torres Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 04 al 11 de noviembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Oscar Armando Hernández Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días (del 28 de noviembre al 14 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Noel Alexander Ventura Ayala (Barrendero), empleado de esta Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días (del 01 al 15 de diciembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y

Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Manuel de Jesús Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante trece días (del 01 al 13 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Francisco Sergio Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días (del 01 al 14 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 462.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, en cinco jornadas este día y en seis jornadas el día dieciséis del presente mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo Club Deportivo Rosario Central, del Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del tradicional torneo de fútbol que llevarán a cabo el día dieciocho de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Marvin Rafael Lovo Villatoro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 316.67),

que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante cincuenta y siete viajes (del 10 al 15 de diciembre), de desechos a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Alonso Márquez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veinticinco días (del 21 de noviembre al 16 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se emplearan en el pago, al señor Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario del negocio denominado “La Gran Bonanza”, por la adquisición de diez docenas de tiro mortero y veinte docenas de cohete relámpago, los que se emplearán durante el desarrollo de las actividades que formarán parte de la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Guadalupe, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha veintisiete de octubre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil doscientos dólares (\$ 3,200.00), que se cancelarán a la Empresa Insorpa, S.A. de C.V., por la compra de un show de luces chinas (juegos pirotécnicos), que se utilizarán el día doce de diciembre del presente año, como parte de la celebración de los festejos en honor a Nuestra Señora de Guadalupe, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se emplearán en el pago al señor Melvin Vladimir Martínez Cárdenas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx; en representación del Mariachi que brindará la serenata a la Virgen de Guadalupe, el día doce del presente mes, como parte de las festividades patronales, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la joven Stefany Cristina del Cid Escobar, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como conductora (presentadora), durante el festival de juventud, que se llevó a cabo el

día seis del presente mes en el marco de los festejos patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Modesto de Jesús Zamora Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios que prestará, caracterizado como payaso, amenizando las tarde infantil programadas para el día diez de diciembre del presente año en el Barrio Brisas de Oriente, como parte de la celebración de las festividades patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelaron a la Empresa Inversiones SINAI, S.A. de C.V.; por la compra de una corona con su respectivo cetro, utilizada para coronar a la señorita que resultó electa como Reina de Turismo, el día siete de diciembre del presente año.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a

personas del Caserío Llano Las Rosas, Cantón San Jose Gualoso, los días diez y once de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que puedan participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de treinta y dos dólares (\$ 32.00), que se cancelaron a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales; por la compra de dos banners, que se colocarán en la Casa de La Juventud, inaugurada el día seis de diciembre del presente año. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó medicamentos desde la Región Oriental de Salud, San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintisiete dólares (\$ 227.00), que se emplearán en el pago final a la señora Silvia Margarita Portillo de Ávalos, propietaria del negocio denominado Creaciones “Silvia Mariel”, por la compra de vestidos, que las señoritas candidatas utilizarán el día del desfile de carrozas, que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de las festividades

patronales, y como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán a la señora Silvia Margarita Portillo de Ávalos, propietaria del negocio denominado Creaciones “Silvia Mariel”, por la compra de vestidos, que utilizarán las señoritas, que formarán parte de la carroza de la Reina de Turismo, el día del desfile; que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales, y como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante tres días (del 11 al 13 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento setenta y nueve dólares (\$ 179.00), que se cancelaron a la señora Rosario del Carmen Mendoza de Espinal,

propietaria del negocio denominado Nicoll's Flowers; por la compra de centros de mesa y ramos de flores para premiación, utilizadas el día siete de diciembre, durante el desarrollo de la elección de la Reina de las fiestas patronales.

NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por realizar trabajos de aseo y limpieza en los cementerios de esta ciudad; pago que corresponde al período comprendido del 01 al 14 de diciembre del presente año, y el mismo se efectuará teniendo en cuenta que la Encargada de los cementerios no se ha presentado a laborar en fechas anteriores. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de sesenta y nueve dólares (\$ 69.00), que se cancelaron a la Empresa Computer Max, S.A. de C.V.; por la compra de un control pad, para consola de Juego de Video Play Station 4, utilizado durante el desarrollo del Torneo FIFA 2016 (Juego de video), realizado el día seis de diciembre, como parte de las actividades del día de la juventud, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO SESENTA**

Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades aprueba la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de setecientos cuarenta y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 748.55), que se cancelaron a la Empresa SIMAN, S.A. de C.V.; por la compra de dos tablets que

se brindaron en calidad de premios a la Reina de las Fiestas Patronales y Reina de Turismo, electas el día siete del presente mes, así como por la adquisición de celulares, que se brindaron como premios a las tres finalistas, y al resto de jóvenes participantes del evento de elección, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón Guadalupe, hacia Caseríos Aledaños; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de catorce mil doscientos dólares (\$ 14,200.00), del FODES 75%, mediante depósitos parciales, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón Guadalupe, hacia Caseríos Aledaños; de igual forma, se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para realizar los traslados hasta completar el monto del proyecto antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano